

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Área de Mercados. Dirección de Supervisión

c/ Miguel Ángel, 11 -1ª

28010 – Madrid

Sevilla, 27 de julio de 2009

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

I. Se hace referencia a los hechos relevantes notificados con fecha 25 y 26 de junio y 24 de julio de 2009 en los que la Sociedad comunicó la realización de una emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad por un importe de doscientos millones de euros (€200.000.000), su íntegra suscripción y desembolso y la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas en relación con la posibilidad de conversión de los bonos en acciones de nueva emisión de la Sociedad.

II. Como continuación de la anterior información, la Sociedad comunica que, con fecha 27 de julio de 2009, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria ha adoptado los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

- (a) la convertibilidad de los bonos en acciones de nueva emisión de la Sociedad;
- (b) la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas; y
- (c) la ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión de los bonos.

III. En consecuencia, una vez que se inscriban los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla, que está previsto que tenga lugar en los próximos días, la Sociedad podrá optar por atender sus obligaciones consecuencia del ejercicio por los bonistas de su derecho de canje mediante la entrega de acciones de nueva emisión de la Sociedad.

Sin otro particular

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General